



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 147-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 23 JUL 2013

**VISTO:** el Oficio N° 253-2013-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 16.07.2013, de la Sub Gerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial del Expediente Técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia Virú"; la misma que comprende 02 Tomos; y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública comunica que el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú" ha sido declarado viable según se verifica del Informe Técnico N° 086-2011-GRPPAT/SGPIP, de fecha 18.11.2011, y del Formato SNIP 09: Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública N° 21-2011;

Que, a través del Oficio N° 277-2013-GR-LL-GRPPAT/SGPIP, de fecha 16.07.2013, la OPI de la Región La Libertad comunica que se ha procedido al registro en el Banco de Proyectos de los Formatos SNIP 15 del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", con SNIP 121426;

Que, mediante Oficio de Visto, la Sub Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia elevando en 02 Tomos, el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", el mismo que ha sido elaborado por personal profesional de la citada Sub Gerencia, cuyo presupuesto referencial al 30.04.2013, asciende a un monto total de S/. 2'807.829.80;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que para el caso de ejecución de obras, la Entidad deberá contar además, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento; concordante con el artículo 10° del Reglamento, el cual precisa que el Expediente de Contratación debe contener el Expediente Técnico respectivo, y cuando corresponda, la declaración de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en la localidad de Puerto Morín, provincia de Virú", cuyo Presupuesto referencial total al 30.04.2013 asciende a S/.2'807.829.80 (Dos Millones Ochocientos Siete Mil Ochocientos Veintinueve con 80/100 nuevos soles), y un plazo de ejecución de 95 días calendario, el mismo que en dos (02) Tomos, comprende:

**TOMO I:**

Memoria Descriptiva  
Especificaciones Técnicas  
Metrados  
Presupuesto Referencial  
Análisis de Precios Unitarios  
Fórmula Polinómica  
Cronograma de Obra

**TOMO II:**

Planos

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Sisgado Doc. Nº 1314030  
Exp. Nº 00372815



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente